Sesión 10/2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. Dª. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.

D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.

Dª. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.

D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO. D. ALBERTO CUENCA SERRANO. Dª. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

P.S.O.E. Dª. EVA LÓPEZ PALACIOS. Justifica su ausencia.

Dª. MILAGROS DEL PINO SUELA. Justifica su ausencia. D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Justifica su

ausencia.

C'S Da. SHEILA TEBAR RAMOS. No justifica su ausencia.

EL OFICIAL MAYOR ACCIDENTAL D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

<u>LA INTERVENTORA</u> D^a. ELENA MARTÍN CALVO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 19 de noviembre de 2021, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor Accidental, D. Emilio Rodríguez Clarambo.



Verificada por la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

<u>PUNTO № 1.-</u> APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Preguntado por el Sr.Presidente, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones, sometida a votación el contenido del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha en fecha 28 de octubre de 2021, se aprueba por unanimidad de miembros presentes en la citada sesión.

PUNTO № 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor Accidental, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía—Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos. La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

<u>PUNTO № 3.</u>- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2022, EN ESTE MUNICIPO, DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. José Antonio Sánchez Rodríguez, toma la palabra ofreciendo la posibilidad de iniciar debate sobre el presente punto, y no habiendo debate sobre el Punto se procede seguidamente a su votación siendo aprobado por unanimidad de miembros presentes.

PRIMERO: Los días de fiestas laborales locales para el próximo año 2022, serán los siguientes:

- 8 de agosto de 2022, lunes, Festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de Humanes de Madrid.
- 19 de septiembre de 2022, lunes, celebración de las Fiestas Populares en Honor al Santísimo Cristo de la Agonía.

SEGUNDO: Dar traslado, del acuerdo adoptado, a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

<u>PUNTO</u> № 4.-APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. José Antonio Sánchez Rodríguez, toma la palabra ofreciendo la posibilidad de iniciar debate sobre el presente punto.

Toma la palabra D. José Roberto Murillo Madrigal, para comenzar diciendo que votará a favor, aunque aprecia determinadas carencias, tales como todo tipo de violencias machistas, socioeconómicas, etc.

Toma la palabra D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, quien haciendo alusión a lo referido por su parte en la Comisión Informativa sobre este punto, quiere reiterar que es un tema que viene de la Red de Infancia y Adolescencia pactado y consensuado por sus miembros, y que según señala de distinto color político.

Sometido el Punto a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En este 20 de noviembre de 2021 celebramos el aniversario de la Convención de los Derechos del Niño de 1989 en un escenario bastante especial, fundamentalmente por tres razones:

La primera, porque es el año en que vamos empezando a recuperar la normalidad de la vida a niveles aproximados a los de antes del inicio de la pandemia. Nuestra población infantil y adolescente ha vuelto a las aulas presencialmente, puede volver a practicar deportes de equipo, a realizar actividades de ocio y tiempo libre, a las celebraciones familiares, a abrazar a sus mayores. Es el año en que buena parte de las personas que tienen entre 12 y 18 años ha recibido la vacuna contra la COVID 19.

La segunda razón, porque es el año en que se ha aprobado la Ley Orgánica *de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*. Una ley que completa la incorporación al Derecho español de la Directiva europea relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los niños y niñas y la pornografía infantil, lo que implica la introducción de importantes modificaciones en numerosas normas de nuestro ordenamiento jurídico nacional.

Una ley que pretende combatir la violencia sobre la infancia y la adolescencia desde una perspectiva integral, que incide en la prevención, la socialización y la educación y establece medidas de detección precoz, asistencia, reintegración de derechos vulnerados de la víctima (es decir, reparación del daño), en todos los ámbitos en que se desarrolla su vida. Y que incluye el buen trato a la infancia y la adolescencia como eje fundamental a la hora de actuar con niñas, niños y adolescentes.

La tercera razón, derivada de la anterior, es la reciente creación del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia, órgano, que estará formado por niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre 8 y 17 años, y tendrá como misión proponer a los órganos de la Administración General del Estado iniciativas, propuestas y recomendaciones para promover los derechos de la infancia y la adolescencia. Esto amplia el horizonte a todos los ayuntamientos que ya tenemos una larga trayectoria trabajando en esta línea, ya que hace tiempo apostamos por la participación de la infancia y la adolescencia y creamos nuestros consejos, comisiones u órganos de participación de infancia y adolescencia que año tras año nos traen sus análisis, sus denuncias, sus demandas, sus compromisos.

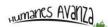
No queremos dejar pasar la oportunidad de mostrar nuestro más sincero reconocimiento a las chicas y chicos de los órganos de participación, que incluso en los momentos más duros de la pandemia y posteriormente han seguido trabajando incansablemente en la promoción y defensa de los derechos de toda la infancia.

En resumen, nosotros como administración local, la más cercana y mejor conocedora de las necesidades de su población, nos encontramos ante un nuevo escenario en el que situar nuestras acciones dirigidas hacia niños, niñas y adolescentes, y que deben contemplar necesariamente estas perspectivas:

- Buen trato. Debemos promover activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección ante la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños y adolescentes.
- Visión positiva hacia la infancia y la adolescencia. Aumentar la concienciación sobre los derechos del niño y la niña y su conocimiento. Debemos contribuir a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de su participación como parte de la ciudadanía activa y como parte imprescindible del desarrollo y crecimiento de las ciudades.
- Convertir la lucha contra la violencia hacia la infancia en un fin comunitario. Por un lado, enseñar a nuestra ciudadanía que existe un deber genérico de comunicar de forma inmediata a la autoridad la existencia de indicios de violencia sobre niños o adolescentes. Y por otro, afianzar que existe un deber de comunicación cualificado para quienes por su cargo, profesión o actividad tienen encomendada la asistencia de las personas de edad.
- Vías de comunicación accesible, segura y fácil. Debemos poner a disposición dela propia infancia y adolescencia víctimas de violencia o que hayan presenciado una situación de violencia, los medios necesarios para que puedan comunicarlo de forma segura y fácil. Sin depender ni necesitar de una persona adulta.
- Trabajar desde la prevención. Desarrollar planes y programas de prevención para la
 erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, identificando grupos
 en situación de vulnerabilidad, y medidas de detección precoz frente a procesos en
 los que prime el aprendizaje de modelos de conductas violentas o de conductas
 delictivas que conducen a la violencia. Desde el marco competencial, es necesario
 dedicar esfuerzos a hacer posible actuaciones preventivas y de intervención en
 materia de salud mental, familiar y emocional.
 - El ámbito local es un agente clave en materia de prevención primaria y secundaria. Esta prevención, junto con la promoción y la intervención debe contemplarse desde un modelo de trabajo coordinado y consensuado implicando a todos los servicios municipales con objetivos y actuaciones comunes y compartidas.
- Participación. Establecer, mejorar y proporcionar recursos adecuados para los mecanismos nuevos y existentes de participación infantil a nivel local.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en Pleno, como municipio integrante del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIONES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ratifica públicamente su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas encaminadas a garantizar que el municipio es un lugar amable con niños, niñas y adolescentes, un lugar que les haga sentirse personas protegidas, libres y escuchadas, donde se respeta y ejecuta su derecho a opinar y participar. En definitiva, políticas públicas encaminadas a empoderarles para ser ciudadanía activa en Humanes de Madrid, para ser partícipes de la vida democrática.





Porque tenemos la responsabilidad de escucharles y actuar ahora. Y porque, en palabras de un miembro del Consejo de la Infancia de Eurochild, "Bien hecho está mejor que bien dicho". Actuemos.

No habiendo debate sobre el punto, se somete el mismo a votación, siendo aprobado por unanimidad de miembros presentes.

<u>PUNTO № 5.-</u>PROPUESTA APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Toma la palabra D. José Antonio Sánchez Rodríguez, informado que el presente Punto, no fue informado por la Comisión Informativa, por lo que en aplicación del art. 82.3 del R.D. 2568/1986, procede la ratificación de su inclusión en el Orden del Día por motivos de urgencia, explicando que llegó con posterioridad a la celebración de la Comisión, la cual es acordada por unanimidad de miembros presentes.

Una vez aprobada su inclusión, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, toma la palabra ofreciendo la posibilidad de iniciar debate sobre el presente punto. No abriéndose debate, sometido el Punto a votación, el Pleno por 12 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres./Sras. Concejales del P.P., 2 a los Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E., 1 al Sr. Concejal de CS y Sr. Concejal de Podemos; y 1 voto en sentido de abstención al Sr. Concejal de VOX, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 de noviembre de 2021.

"Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte" Minerva Mirabal

Un año más, y coincidiendo con el 40 aniversario desde su constitución, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género, y muestra su preocupación ante el aumento de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y exparejas y ante la escalada de violencia vicaria.

Han pasado cuatro décadas desde que Latinoamérica marcó el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. 20 años después, Naciones Unidas declaraba esa misma fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la Igualdad real y efectiva, así como la plena participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2), la Igualdad de sexos (artículo 14), el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), el derecho de la persona a la libertad y la seguridad (artículo 17), y el derecho a la intimidad personal y familiar (artículo 18). Y en 2004, la aprobación de la Ley Orgánica, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un paso más en la lucha contra la Violencia de Género.

A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no sólo a su integridad física sino al reconocimiento de su dignidad y es por ello que, gracias a la conciencia social y al rechazo de la ciudadanía, España ha sido el primer país en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la violencia de género.

En todo momento, las Entidades locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado; apoyando la legítima reivindicación del derecho de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia; y abordando, desde un enfoque multidisciplinar, la planificación de las políticas locales, el acompañamiento integral a las víctimas y el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Por nuestra cercanía, los Ayuntamientos asumimos la implementación directa de normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, redoblamos los esfuerzos en la detección de la violencia de género, en todas sus formas y en todos sus ámbitos; y diseñamos, desde la defensa de los derechos de las mujeres, políticas integrales para superar esta una lacra social que ha roto miles de vidas.

Para ello, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid:

- Nos adherimos a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales
- Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases
- Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.
- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.
- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.



Debiendo dar cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento del art. 126 del R.D. 2568/1986.

PUNTO №6.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Unidas Podemos, D. José Roberto Murillo Madrigal, manifiesta que tiene para presentar al Pleno, una Declaración Institucional. En este momento, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, interviene para indicarle que una vez finalizado los asuntos incluidos en el Orden del Día, procede según la norma, el turno de Mociones, por lo que si quiere plantear la citada Declaración Institucional, debe tramitarse como Moción. D. José Roberto Murillo Madrigal, replica, apreciando cierta injusticia en relación con la Declaración Institucional presentada anteriormente. D. José Antonio Sánchez Rodríguez en dúplica, le informa que la Declaración anterior a la que refiere, se ha presentado como Proposición, según la normativa de aplicación, por lo que en ningún caso existe injusticia alguna

Una vez finalizado el debate anterior, por el Sr. Concejal del Grupo Unidas Podemos, D. José Roberto Murillo Madrigal, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:

6.1.- MOCIÓN POR EL DÍA DE LA DESPATOLOGIZACIÓN TRANS.

El Día Internacional por la Despatologización Trans se celebra el tercer sábado del mes de octubre. Este año lo celebramos el sábado día 23 de octubre de 2021. Esta fecha internacional fue impulsada, hace ya unos años, por organizaciones sociales de todo el mundo para poner el foco de atención en la estigmatización que viven las personas trans en su vida cotidiana.

En 2018, la Organización Mundial de la Salud (OMS) excluyó la transexualidad de su lista de trastornos mentales. A pesar de ello, la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) continúa hablando de la transexualidad como "incongruencia de género". Para Podemos Comunidad de Madrid/ Ayuntamiento.../ Asamblea de Madrid lo que es incongruente es que sigamos viviendo en sociedades donde la transfobia asoma en cuanto tiene la menor oportunidad y en donde las personas trans no disfrutan aún de la misma calidad de vida que el resto de la sociedad, que, además, se "patologice" a estas personas o se hable de trastornos o "incongruencias" hace aún más difícil la consecución de derechos y el derribo de las discriminaciones. Ni trastorno ni incongruencia, lo que sí existe es la discriminación y la transfobia.

Las trabajadoras y trabajadores trans se enfrentan a una dura realidad laboral: o bien se encuentran expulsados del mismo o bien se encuentran con enormes dificultades a la hora de conseguir un empleo.

Las personas trans deben poder transitar si así lo deciden sin que este proceso les suponga la expulsión del mercado laboral. Las empresas han de facilitar su proceso de transición.

También la infancia y adolescencia, así como la juventud trans sufre las consecuencias de estas discriminaciones por lo que hacemos un llamamiento a toda la sociedad y a todas las fuerzas políticas al respeto de los Derechos Humanos, al respeto a la diversidad y al libre desarrollo de la personalidad como marca el artículo 10 de la Constitución española.

Por eso es tan necesario, que el gobierno de la Comunidad de Madrid cumpla en todos sus puntos la ley 2/2016 de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, ley pionera que necesita de reglamentación y cumplimiento para que las personas trans madrileñas vivan en una sociedad más justa, más diversa y más libre.

6.2.-ACCIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y AVANCE HACIA LA NEUTRALIDAD DE CARBONO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre, la Red Española para el Desarrollo Sostenible publicaba un informe con los resultados de la aplicación de la Agenda 2030 en los 81 municipios de la Comunidad de Madrid que tienen una población mayor a 5.000 habitantes. En dicho informe se analizan y puntúan los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, desglosándose en diferentes marcadores.

Este informe define nuestra localidad siendo fundamental nuestra adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Esta, sin duda, es la única forma de tomar decisiones para cualquier gestor responsable: partir de unos datos objetivos que describan la realidad, definir cambios y, así, realizar políticas que se ajusten a las problemáticas concretas de cada municipio.

En el caso de Humanes de Madrid, lamentablemente no aprobamos ninguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Agenda 2030. Consideramos de especial relevancia, el parámetro denominado "Acción por el clima". Este ODS está calculado en base a 2 marcadores: el gasto en medio ambiente por habitante, y el seguimiento y cálculo de la huella de carbono del municipio.

Coincidiendo hace escasas fechas con la Cumbre por el Clima en Glasgow, epicentro internacional de la toma de decisiones de carácter medio ambiental, y en base a los pésimos resultados ofrecidos por el Informe de la Agenda 2030 en nuestra ciudad, es el momento de hacer especial hincapié en mejorar nuestras políticas concretas de "Acción por el clima "en la consecución de esta meta

Como ya se ha indicado, para evaluar este apartado de la Agenda 2030, se utilizan dos marcadores. Por un lado, el gasto por habitante en administración general del medio ambiente. Para los municipios de más de 15.000 habitantes, este parámetro debería reflejarse en un aumento de inversión en porcentaje por habitante, sin existir un límite máximo de gasto.

Por otro lado, se evalúa la huella de carbono que emite el municipio y los planes que tiene su Equipo de Gobierno para reducirla. Para ello, tenemos dos herramientas: el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía –de la Comisión Europea– y el Registro de Huella de Carbono –del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico–. El Pacto de los Alcaldes europeos exige, además de su firma, redactar y enviar un Plan de Acción de sostenibilidad medioambiental, y sobre todo, su correcto



seguimiento a lo largo del tiempo. Sin preocuparse de su aplicación efectiva, todas estas acciones se convertirán en papel mojado.

Respecto al Registro de la Huella de Carbono, debe realizarse el cálculo, compensación y plan de reducción de la misma, en un procedimiento similar al anteriormente citado, en el que el primer paso es conocer qué debemos mejorar y, a continuación, establecer los pasos para hacerlo. Sin excusas y sin dilación en el tiempo. Estamos en un momento crítico para frenar el calentamiento global del planeta.

Estamos aproximándonos peligrosamente al aumento de 1,5ºC en la temperatura de la Tierra. Será un antes y un después, tras el cual aumentará de manera drástica el riesgo de sequías extremas, incendios forestales, inundaciones y escasez de alimentos. Sobran las evidencias científicas sobre los peligros que se ciernen sobre la especie humana y su porvenir si continuamos posponiendo las decisiones más importantes que deberá tomar nuestra generación.

Tenemos que actuar ya, nos lo exigen los más jóvenes, nuestros hijos, hijas, nietos y nietas que heredarán el planeta. Se lo debemos.

Es hora de actuar

ACUERDOS

PRIMERO.- Adherirnos a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

SEGUNDO.- Realizar un análisis y una revisión por parte de la Concejalía del Medio Ambiente para aumentar el gasto porcentual por habitante destinado al medio ambiente, en nuestro municipio.

TERCERO.- Adherirnos al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía de la Comisión Europea y al Registro de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como comprometerse a dar seguimiento y aplicación práctica a los planes de acción necesarios para que Humanes de Madrid avance decididamente hacia la neutralidad de carbono.

6.3.- REALIZACIÓN DE CONSULTA POPULAR SOBRE LA CESIÓN FORZOSA DEL USO DE VIVIENDAS VACÍAS DE GRANDES TENEDORES DE VIVIENDA, BANCOS, FONDOS DE INVERSIÓN Y SOCIMIS PARA DESTINARLAS A ALQUILER SOCIAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid atraviesa por una etapa que poco o nada responde a nuestra Constitución o a la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nos encontramos ante una auténtica emergencia habitacional, en medio de una burbuja del alquiler causante de que, durante los últimos cinco años, la Comunidad de Madrid haya sido la región donde más han subido los precios, en un contexto estatal de subida generalizada.

Mientras esto ocurre se estima que en nuestra Comunidad existen del orden de 250.000 viviendas vacías, en muchos casos de titularidad de fondos de inversión o grandes tenedores, dedicadas a la especulación inmobiliaria. Como bien es sabido y según dictan las leyes del mercado, el precio de un producto viene marcado por la relación existente entre la oferta (en este caso la vivienda) y la demanda (en este caso las vecinas y vecinos de nuestro municipio o zona de un municipio). Es pues evidente que falsear una falta de



oferta reservando vivienda ante la demanda actual de la misma resulta en un incremento falaz de los precios. Es por ello que una primera medida para afrontar decididamente el problema al que nos hemos referido es la movilización de todo este parque urbanístico, incrementando, así, la oferta de alquiler y generando un impacto directo en los precios de los alquileres que facilitaría el acceso de las vecinas y vecinos de nuestro municipio a una vivienda digna.

Esto supondría, además, el reconocimiento y cumplimiento del artículo 47 de la Constitución, que recoge el derecho a una vivienda digna y la obligación de los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, así como el principio de remoción de las desigualdades, reflejada en el artículo 9 de la Carta Magna, que impone a los poderes públicos una actuación decidida en este aspecto. Del mismo modo, el artículo 128 de la Constitución establece que toda la riqueza del país está sometida al interés general, ya que, cuando hablamos de toda la riqueza del país, nos referimos también a la vivienda vacía en manos de grandes tenedores de carácter privado y, cuando hablamos de interés general, hablamos del interés de la mayoría social y no del crecimiento del beneficio neto de las cuentas de resultados de algunas empresas (como bancos, fondos de inversión, SOCIMIS y otros grandes tenedores) a costa de los intereses de la sociedad española.

En la Comunidad de Madrid, el Partido Popular tiene una relación muy particular con los fondos de inversión y grandes tenedores en lo que a vivienda se refiere. Según declara la sentencia del TSJM, data 2 de septiembre de 2021, la Comunidad de Madrid vendió irregularmente promociones de vivienda pública al fondo buitre Azora (Encasa Cibeles) durante el mandato de Ignacio González, estafando a casi 3000 familias. Este hecho no hace sino ejemplificar cuál es la concepción de vivienda que tiene el Partido Popular, esto es, un bien de mercado con el que especular, concepción que naturalmente choca frontalmente con el artículo 47 de la Constitución Española y con los Derechos Humanos.

Recientemente hemos vivido como los ciudadanos y ciudadanas de Berlín, siguiendo los principios reflejados en la presente exposición de motivos, pertenecientes al acervo de la democracia social, han votado en referéndum a favor de la expropiación de vivienda a los grandes tenedores para afrontar el problema social del acceso a la vivienda.

Además, en la legislación española, de acuerdo a la Disposición Adicional Única de la LO 2/1980, existe la figura de la consulta popular en el ámbito municipal, previa autorización del Gobierno de España, de celebración de consultas en el ámbito de los ayuntamientos en asuntos relevantes de orden municipal, como es, evidentemente, el derecho a la vivienda.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO.- Celebrar una consulta popular, en los términos del artículo 71 de la Ley de Bases del Régimen local, y previa autorización del Gobierno de España, sobre la cesión forzosa del uso de viviendas vacías de grandes tenedores de vivienda, bancos, fondos de inversión y SOCIMIS para destinarlas íntegramente a alquiler social en nuestro municipio de Humanes de Madrid.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo de Vox, D. Héctor Andrés Barreto Basgall, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

6.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PRESENTA, PARA SU DISCUSIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 25 de noviembre, con motivo del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, el Grupo Municipal de Vox del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, reitera su compromiso en la lucha contra cualquier manifestación de violencia contra las mujeres así como contra cualquier hombre, niño o anciano.

Desde este Grupo Municipal de Humanes de Madrid, condenamos cualquier atentado contra el artículo 14 de nuestra Constitución, que consagra la igualdad entre españoles sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, edad, raza, ideología o condición personal o social. Declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia (hombre, mujer), y de condenar por igual a agresores y asesinos (sean hombres, mujeres), ya que cuando el Estado niega la igualdad de todos ante la Ley y no pone su poder al servicio de los derechos de todos, sean hombres o mujeres, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de Derecho.

Frente a la concepción, típicamente oriental, de defensa de la igual dignidad de hombres y mujeres y de su correspondiente reflejo en la ley, en los últimos años algunos partidos políticos y asociaciones radicales han instrumentalizado a niñas y mujeres, implantando leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo absolutamente uniforme y homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Estos grupos de poder tratan, por interés partidista o económico, de dividir la sociedad en grupos enemigos y excluyentes, socavando la igualdad y la fortaleza de la familia, «núcleo fundamental de la sociedad», como señala la vigente Ley de Protección a las Familias Numerosas.

En este clima de intento de construcción artificial de una guerra de sexos surge la *Ley de Violencia de Género*, que pone a todos varones bajo la constante sospecha de ser maltratadores en el seno de las relaciones de pareja, agresores sexuales en la vida social y acosadores en el medio laboral. Esta ley, mientras que liquida la presunción de inocencia y discrimina al varón por el mero hecho de serlo, ha resultado incapaz de reducir el número de mujeres asesinadas a manos de hombres a la vez que ha abandonado a las víctimas en el caso de que las agresoras fueran también mujeres.

Una escalofriante cifra de 1.118 mujeres han muerto asesinadas desde 2003 y esta tendencia no ha disminuido en los últimos años. Para que esta lucha contra la violencia sea efectiva se deben incrementar las labores de prevención de los delitos y aumentar el carácter disuasorio de las penas a los agresores, aplicando políticas efectivas y dejando de lado aquéllas que no han tenido ningún resultado y combatiendo la impunidad de las denuncias falsas, que suponen una coacción y denigración intolerable para la persona denunciada.



Este 25 de noviembre, este grupo municipal acompaña a todas las mujeres víctimas, pero también a todas aquellas personas y familias que han sufrido violencia física, psicológica y moral.

En demasiadas ocasiones, las denuncias del feminismo radical han dejado de lado actos de violencia perpetrados contra mujeres, hombres y menores por no ser útiles para sus reivindicaciones.

Alzamos la voz por todas las niñas, como aquellas menores tuteladas en Islas Baleares que fueron explotadas sexualmente con el silencio cómplice de un gobierno indigno que las obligó a abortar. También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han silenciado al comprobar la nacionalidad de los agresores. Condenamos igualmente las agresiones a las mujeres que, en el ámbito de la política, han sido víctimas de violencia por expresar sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos y a las que el feminismo radical no ha querido defender.

Además, frente a culturas ajenas a la nuestra, que no respetan a la mujer, reivindicamos nuestro modo de vida personal, familiar y laboral, que defiende la radical dignidad e igualdad entre hombres y mujeres. Actualmente, asistimos con preocupación a la infiltración de distintos modos de vida en nuestros barrios, que ponen en riesgo la libertad y la seguridad de las mujeres. En muchos lugares del mundo, la violencia hacia las mujeres forma parte de culturas donde se las trata como a seres inferiores o se las aboca a prácticas detestables como la ablación genital femenina o matrimonios forzosos, incluso de menores.

Por último, rechazamos otras formas de violencia como el alquiler de vientres o la extorsión de personas para su mercantilización, situaciones que hay que abordar principalmente desde el ámbito educacional, donde madres, padres y administraciones deben unirse en un frente común para asegurar la transmisión de los valores de la igualdad, la dignidad, el respeto a uno mismo y al otro y la no discriminación.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto desde el Grupo Municipal VOX sometemos al Pleno de este Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente Moción

MOCIÓN

PRIMERO.- Condena todo ataque violento ejercido contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad o ideología, y apoya fortalecer el marco penal y procesal vigente para endurecer las penas a todo tipo de asesinatos y agresiones sexuales.

SEGUNDO.- Rechaza la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por mero hecho de serlo, y defiende a mujeres, hombres e hijos, frente a todo tipo de violencia, tanto física como psicológica, incluida en esta ultima la producida por las denuncias falsas.

TERCERO.- Reivindicar los principios y fundamentos de la civilización occidental, basada en el respeto a la dignidad de las personas y en la igualdad entre hombres y mujeres, frente a culturas que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre.

Cuando son las 09:32 minutos, se ordena por el Sr. Alcalde un receso para el estudio de las mociones de urgencia presentadas por los grupos políticos municipales.

Cuando son las 09:50 horas se reanuda la sesión con los mismos miembros presentes.



6.1.- MOCIÓN POR EL DÍA DE LA DESPATOLOGIZACIÓN TRANS.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y 1 al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por los 2 votos de los Sres. Concejales de PSOE, el Sr. Concejal de Ciudadanos, y el Sr. Concejal de Podemos.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, quien viene a manifestar que el voto en contra está justificado, primeramente porque a pesar estar en contra de cualquier tipo de discriminación, tal y como se ha manifestado en la lectura de la Moción, ya existe una Ley en la Comunidad de Madrid, pionera y aprobada por el Partido Popular, escapando por ello, de la competencia municipal.

6.2.-ACCION CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y AVANCE HACIA LA NEUTRALIDAD DE CARBONO.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Aprobada la urgencia, toma la palabra D. José Roberto Murillo Madrigal, para manifestar que la Moción que plantea es muy importante para que los Ayuntamientos se unan a los Alcaldes por el cambio climático, por un modelo de cambio medioambiental etc.

Toma la palabra D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, quien anuncia primeramente que su voto será en contra de la Moción, informando que desde las distintas Concejalías se están poniendo en marcha medidas de carácter transversal con el objetivo de cumplir el desarrollo sostenible que marca la Agenda 2030. Continúa diciendo que la Comunidad de Madrid realiza dentro del Plan de Descarbonización, diferentes actuaciones en contribución al cambio medioambiental.

Sometida a votación fue rechazada, por 9 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres/Sras. Concejales de PP, y 1 al Sr. Concejal de VOX; y 4 votos a favor correspondientes: 2 votos de los Sres. Concejales de PSOE, el Sr. Concejal de Ciudadanos, y el Sr. Concejal de Podemos.

6.3.- REALIZACIÓN DE CONSULTA POPULAR SOBRE LA CESIÓN FORZOSA DEL USO DE VIVIENDAS VACÍAS DE GRANDES TENEDORES DE VIVIENDA, BANCOS, FONDOS DE INVERSIÓN Y SOCIMIS PARA DESTINARLAS A ALQUILER SOCIAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y 1 al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por los 2 votos de los Sres. Concejales de PSOE, el Sr. Concejal de Ciudadanos, y el Sr. Concejal de Podemos.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, quien viene a manifestar que el voto en contra se fundamenta en que una medida de dichas características supone un ataque frontal contra el derecho a la propiedad privada y contra la seguridad jurídica.

6.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PRESENTA, PARA SU DISCUSIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Aprobada la urgencia, toma la palabra D. Isidro Navalón López de la Rica, quien manifiesta que su Grupo votará en contra de la moción. Manifiesta que el día 25 de noviembre es el día de la violencia contra la mujer, lo que nada obsta para que se esté en contra de todo tipo de violencia. Sigue diciendo, que no se puede ocultar la existencia de violencia contra la mujer. Existe maltrato, existe machismo, existe discriminación laboral. Por lo que está perfectamente justificado, que se dedique un día específico en contra de todo ello. Pide coherencia al Grupo de Vox, por cuanto si dicen que están en contra de toda violencia, no tiene razón de ser, vistos sus discursos de odio hacía determinados colectivos.

Toma la palabra, D. José Roberto Murillo Madrigal, anunciando que por supuesto su voto será en contra. Manifiesta que el sesgo expuesto en la exposición de motivos de la Moción presentada, nada tiene que ver contra la eliminación de la violencia contra la mujer. Estando de acuerdo en que hay que condenar todo tipo de violencia, viene a resaltar que lo concluyente de ese día, es la eliminación de la violencia contra la mujer. Por otro lado, señala que la Moción, refiere a la instrumentalización contra niñas y mujeres, negando la existencia de un patriarcado que va contra la mujer, de un machismo que va contra la mujer. También dice que cuando habla de denuncias falsas, está hablando solo de S.A.P. (Síndrome de Alienación Parental), argumentando el Portavoz de Unidas Podemos que este no existe. Continúa con su parlamento, y refiriéndose a la Moción, cuando en esta se habla de feminismo radical, dice que no sabe que se está entendiendo. El feminismo radical empezó con Betty Friedan en los 60. Pero en ningún caso, es el radicalismo que pudiéramos entender. El feminismo radical dice que se dirige a la raíz del problema, circunscribiéndolo al paternalismo y al machismo.

Toma la palabra D. Martín Alonso Mannens, para decir que el día 25 de noviembre es un día específico contra la violencia de la mujer, por lo que no entiende el sentido de la Moción planteada, al incluirse otros tipos de violencia. Continua manifestando que no entiende como el Portavoz de Vox, no ha apoyado la Declaración Institucional propuesta en el Punto 5 del Orden del Día, por ser incoherente, dado que el contenido de la Declaración Institucional aprobada, coincide con una parte de la Moción presentada por el citado Portavoz.

Pide la palabra D. Héctor Andrés Barreto Basgall, quien manifiesta que tal y como se contiene en la Moción presentada, con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, su Grupo está a favor de ese día, y de reivindicar ese día, y en contra de la violencia contra la mujer, pero no quiere que se olvide, todo tipo de violencia que existe y que no se publicita en ningún medio. Por ejemplo, señala la violencia que generan los menas, de los que dice ser no tan menores en muchos casos, según refiere por datos policiales. En este sentido, informa que hace unos nueve meses por parte de Policía Local de Humanes de Madrid, se produjeron detenciones por daños a una farmacia causados por dicho colectivo. En este momento D. Raúl Fernández Hernández, sin estar autorizado por la Presidencia, toma la palabra, por lo el Sr. Alcalde-Presidente le llama al orden, al intervenir sin su autorización.

Solicitada la palabra por D. Isidro Navalón López de la Rica, quien dice reiterarse en sus palabras, y refiriéndose al Grupo Municipal de Vox, manifestando que incitan y alientan la violencia, y que no pueden hacer de la parte el todo. A todos nos repugna los actos violentos, contra nuestras farmacias, contra nuestras mujeres, et. Pero no se puede estigmatizar a un colectivo, ya de por sí discriminado por su nacimiento y origen. Concluye que votarán en sentido negativo, por la incoherencia del discurso de Vox. No se puede decir una cosa y la otra en la misma Moción, señalando que es un discurso populista y muy peligroso.

Toma la palabra D. Martín Alonso Mannens, para interpelar a D. Héctor Andrés Barreto Basgall, por el motivo del por qué ha votado en contra de la Declaración Institucional. En este momento y sin haber concluido el Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D. Héctor Andrés Barreto Basgall, toma la palabra, por lo que interviene el Sr. Alcalde-Presidente retirándole la misma, al no estar en ese momento autorizado para su uso.

D. José Antonio Sánchez Rodríguez, pregunta a D. Héctor Andrés Barreto Basgall, si quiere contestar por alusiones a D. Matín Alonso Mannens, declinando el anterior dicha posibilidad.

Toma la palabra, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, quien manifiesta que sin querer desvirtuar el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, entiende que parte de la Moción presentada, podría ser asumida por los Grupos presentes si no fuera por ser el Grupo Municipal de Vox, quien la ha presentado. Por lo que manifiesta su apoyo en parte de su contenido, no en la forma en la que se expresa en la misma. Continúa diciendo, que su Grupo estaría dispuesto a votar a favor de la Moción, si retira determinadas partes de la misma, en concreto:

"....en los últimos años algunos partidos políticos y asociaciones radicales han instrumentalizado a niñas y mujeres, implantando leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo absolutamente uniforme y homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo...", y donde dice "SEGUNDO.- Rechaza la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por mero hecho de serlo, y defiende a mujeres, hombres e hijos, frente a todo tipo de violencia, tanto física como psicológica, incluida en esta ultima la producida por las denuncias falsas."

Interviene D. José Antonio Sánchez Rodríguez, quien pregunta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Vox, si estaría dispuesto a retirar lo manifestado de la misma, para que el Grupo Popular apoyara la Moción, contestando este último que sí estaría dispuesto.

Sometida a votación fue aprobada, por 9 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres/Sras. Concejales de PP, y 1 al Sr. Concejal de VOX; 3 votos en contra correspondientes: 2 de los Sres. Concejales de PSOE y 1 del Sr. Concejal de Podemos; y 1 voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejal de C´S, quedando aprobada en los siguientes términos:

Este 25 de noviembre, con motivo del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, el Grupo Municipal de Vox del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, reitera su compromiso en la lucha contra cualquier manifestación de violencia contra las mujeres así como contra cualquier hombre, niño o anciano.

Desde este Grupo Municipal de Humanes de Madrid, condenamos cualquier atentado contra el artículo 14 de nuestra Constitución, que consagra la igualdad entre españoles sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, edad,

raza, ideología o condición personal o social. Declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia (hombre, mujer), y de condenar por igual a agresores y asesinos (sean hombres, mujeres), ya que cuando el Estado niega la igualdad de todos ante la Ley y no pone su poder al servicio de los derechos de todos, sean hombres o mujeres, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de Derecho.

Frente a la concepción, típicamente oriental, de defensa de la igual dignidad de hombres y mujeres y de su correspondiente reflejo en la ley. Estos grupos de poder tratan, por interés partidista o económico, de dividir la sociedad en grupos enemigos y excluyentes, socavando la igualdad y la fortaleza de la familia, «núcleo fundamental de la sociedad», como señala la vigente *Ley de Protección a las Familias Numerosas*.

En este clima de intento de construcción artificial de una guerra de sexos surge la *Ley de Violencia de Género*, que pone a todos varones bajo la constante sospecha de ser maltratadores en el seno de las relaciones de pareja, agresores sexuales en la vida social y acosadores en el medio laboral. Esta ley, mientras que liquida la presunción de inocencia y discrimina al varón por el mero hecho de serlo, ha resultado incapaz de reducir el número de mujeres asesinadas a manos de hombres a la vez que ha abandonado a las víctimas en el caso de que las agresoras fueran también mujeres.

Una escalofriante cifra de 1.118 mujeres han muerto asesinadas desde 2003 y esta tendencia no ha disminuido en los últimos años. Para que esta lucha contra la violencia sea efectiva se deben incrementar las labores de prevención de los delitos y aumentar el carácter disuasorio de las penas a los agresores, aplicando políticas efectivas y dejando de lado aquéllas que no han tenido ningún resultado y combatiendo la impunidad de las denuncias falsas, que suponen una coacción y denigración intolerable para la persona denunciada.

Este 25 de noviembre, este grupo municipal acompaña a todas las mujeres víctimas, pero también a todas aquellas personas y familias que han sufrido violencia física, psicológica y moral.

En demasiadas ocasiones, las denuncias del feminismo radical han dejado de lado actos de violencia perpetrados contra mujeres, hombres y menores por no ser útiles para sus reivindicaciones.

Alzamos la voz por todas las niñas, como aquellas menores tuteladas en Islas Baleares que fueron explotadas sexualmente con el silencio cómplice de un gobierno indigno que las obligó a abortar. También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han silenciado al comprobar la nacionalidad de los agresores. Condenamos igualmente las agresiones a las mujeres que, en el ámbito de la política, han sido víctimas de violencia por expresar sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos y a las que el feminismo radical no ha querido defender.

Además, frente a culturas ajenas a la nuestra, que no respetan a la mujer, reivindicamos nuestro modo de vida personal, familiar y laboral, que defiende la radical dignidad e igualdad entre hombres y mujeres. Actualmente, asistimos con preocupación a la infiltración de distintos modos de vida en nuestros barrios, que ponen en riesgo la libertad y la seguridad de las mujeres. En muchos lugares del mundo, la violencia hacia las mujeres forma parte de culturas donde se las trata como a seres inferiores o se las aboca a prácticas detestables como la ablación genital femenina o matrimonios forzosos, incluso de menores.



Por último, rechazamos otras formas de violencia como el alquiler de vientres o la extorsión de personas para su mercantilización, situaciones que hay que abordar principalmente desde el ámbito educacional, donde madres, padres y administraciones deben unirse en un frente común para asegurar la transmisión de los valores de la igualdad, la dignidad, el respeto a uno mismo y al otro y la no discriminación.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto desde el Grupo Municipal VOX sometemos al Pleno de este Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente Moción

MOCIÓN

PRIMERO.- Condena todo ataque violento ejercido contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad o ideología, y apoya fortalecer el marco penal y procesal vigente para endurecer las penas a todo tipo de asesinatos y agresiones sexuales.

SEGUNDO.- Reivindicar los principios y fundamentos de la civilización occidental, basada en el respeto a la dignidad de las personas y en la igualdad entre hombres y mujeres, frente a culturas que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre.

PUNTO Nº7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se viene a formular algún Ruego.

Toma la palabra D. Isidro Navalón López de la Rica, para decir que en el turno de Mociones, por el Alcalde-Presidente, y ante un comunicado presentado por los Grupos de la oposición, los ha calificado de mentiras. Interviene en este momento D. José Antonio Sánchez Rodríguez para decirle que estando en el turno de Ruegos, le ruega que haga un ruego. Toma la palabra D. Isidro Navalón López de la Rica, para preguntar al Sr. Alcalde si dicha afirmación la ha realizado como líder del Partido Popular o como Presidente de este Pleno. Interviene nuevamente D. José Antonio Sánchez Rodríguez para decirle que esto no es un Ruego, en los términos recogidos en el R.O.F. En este momento, y sin haber concluido el Sr. Alcalde su intervención anterior, toma la palabra D. Isidro Navalón López de la Rica, por lo que D. José Antonio Sánchez Rodríguez le manifiesta que no tiene el uso de la misma. D. Isidro Navalón López de la Rica sin atender el requerimiento continua haciendo uso de la palabra, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente le llama al orden, al estar haciendo uso de la misma sin estar autorizado por la Presidencia. D. José Antonio Sánchez Rodríguez pregunta al resto de Portavoces, sobre si existe algún Ruego que se quiera formular. En este momento D. Isidro Navalón López de la Rica vuelve a intervenir, por lo que D. José Antonio Sánchez Rodríguez, le llama al orden por segunda vez.

Solicitado el turno de palabra por D. José Roberto Murillo Madrigal, ruega un cambio en el Reglamento de funcionamiento del Pleno, que no permite el accionar democrático de los Grupos de la Oposición.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe algún Ruego más, y no formulándose, por el mismo se abre el turno de Preguntas.

En este momento D. Isidro Navalón López de la Rica, solicita la palabra. D. José Antonio Sánchez Rodríguez, le manifiesta que ha concluido el turno de Ruegos, e interrumpiendo nuevamente le llama al orden por tercera vez, ordenándole el abandono de la sesión plenaria.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, solicita a la Presidencia el uso de la palabra y una vez concedido viene a decir, que antes de proceder a la lectura de las Respuestas a las Preguntas formuladas por los grupos municipales Podemos (enviadas por correo electrónico a la Secretaria del Ayuntamiento a las 23:15 h del día 12 de noviembre de 2021) y PSOE (registradas a la través de la sede electrónica el día 15 de noviembre de 2021 a las 19:30 h), este equipo de gobierno quiere poner de manifiesto que, en todo momento a lo largo del presente mandato, se ha dado cumplimiento a lo acordado en el Pleno Extraordinario celebrado el día 19 de junio de 2019 (punto 14 del orden del día), habiéndose respondido siempre a las preguntas presentadas por los distintos grupos municipales de la oposición, al igual que en el presente pleno. Como ejemplo, podemos citar que en la sesión plenaria del mes pasado, celebrada el día 28, se respondieron a las 100 preguntas formuladas por el grupo municipal C´s y a las 25 presentadas por el grupo municipal socialista; el grupo municipal Podemos no realizó ninguna pregunta y no asistió ni a la Comisión Informativa ni al Pleno Ordinario anteriormente citado.

La supuesta limitación de derechos en el plazo de presentar preguntas según la forma y procedimientos acordados en el pleno organizativo celebrado el 19 de junio de 2019 manifestada por los concejales de los grupos de la oposición en el transcurso de la celebración de la Comisión Informativa correspondiente al presente pleno, que tuvo lugar el día 16 de noviembre de 2021, no es tal. Prueba de ello, es que los grupos municipales Podemos y PSOE han presentado preguntas, que van a ser respondidas a continuación. Simplemente se cometió un error material desde la Secretaria General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid en la redacción de la convocatoria de la Comisión Informativa, que se subsanó en tiempo y forma según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este equipo de gobierno actúa siempre con total transparencia, promoviendo en todo momento las funciones de control y fiscalización del pleno por parte de los concejales de la oposición.

Una vez referido lo anterior por el Portavoz del Grupo Popular se procede a dar lectura a las Preguntas formuladas por los Grupos.

7.2.- PREGUNTAS:

El grupo municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/7 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, formula ante el pleno municipal para su contestación la siguiente pregunta:

PREGUNTA: ¿Cuál es el motivo por qué se cambió el carácter de la sesión plenaria, creando confusión entre los grupos de la oposición?

RESPUESTA: En ningún momento se ha cambiado el carácter de la sesión. Desde la Secretaría General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid se cometió un error material en la redacción de la convocatoria de la Comisión Informativa, que se subsanó en tiempo y forma según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El grupo municipal Podemos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/7 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, formula ante el pleno municipal para su contestación la siguiente pregunta:



PREGUNTA: Nuestra ciudad viene padeciendo una ola de inseguridad en algunas noches con robo de piezas de coche, reventada de parabrisas y rotura de mobiliario público. ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: Su pregunta genera una alarma social injustificada. Tal y como contestamos en la anterior sesión plenaria ante una pregunta similar formulada por otro grupo municipal, nos consta que se trató de hechos puntuales.

PREGUNTA: Ante la falta de empleo digno y el desempleo en el municipio. ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación, así lo demuestra la caída en los datos de desempleo del último mes. No obstante, tanto desde el Ayuntamiento de Humanes como desde la Comunidad de Madrid se trabaja a diario al respecto.

PREGUNTA: Ante la falta de inversión y suciedad en los viejos polígonos industriales del municipio. ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: Les corresponde a las comunidades de propietarios de los polígonos industriales llevar a cabo el mantenimiento de los mismos.

PREGUNTA: No hay opciones educacionales para jóvenes en Formación Profesional de Grado Superior. ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: Su afirmación no es correcta. En el municipio existen opciones donde poder cursar este tipo de formación.

PREGUNTA: Ante la falta de comunicación e involucración en las decisiones a los partidos de la Oposición por parte del consejo de Gobierno Municipal ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: No sabemos a qué consejo de Gobierno Municipal se refiere.

PREGUNTA: Ante falta de limpieza de zonas públicas, jardines y parques descuidados. ¿Qué se está haciendo al respecto.

RESPUESTA: No compartimos su afirmación. Los trabajos de limpieza y mantenimiento, tanto de las zonas públicas como de los parques y jardines del municipio, se realizan a diario.

PREGUNTA: Ante la falta de más actividades culturales para generar creatividad y sentidos lúdicos para toda la población. . ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación. Le invitamos a que se informe sobre las múltiples actividades culturales y de ocio que se ofertan desde las distintas concejalías.

PREGUNTA: Falta por crear una arquitectura urbana que integre las tres zonas de Humanes a saber: Sector noreste de pisos, el Centro o casco viejo y la zona de pisos de lujo y chalets, para que los servicios públicos lleguen a todas las personas y espacios del mismo sin exclusión. ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: Los servicios públicos se prestan por igual para todos los vecinos y zonas del municipio.

PREGUNTA: Ante la falta de un transporte de Tren de Cercanías con horarios más asiduos y más barato con la instauración del Abono Transporte B2. ¿Qué se está haciendo al respecto?



RESPUESTA: Tras haber solicitado reiteradamente y en numerosas ocasiones al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del actual Gobierno de España el aumento de la frecuencia de trenes de la Línea C-5 de Cercanías a su paso por nuestro municipio, así como que Humanes de Madrid sea cabecera real de línea, es decir, que todos los trenes salgan y lleguen a la única estación existente, a finales de abril de este año recibimos respuesta por parte de Renfe, en la que se nos comunicaba que, citamos textualmente "en el momento actual, la oferta y frecuencias de servicio de la línea C-5 en su localidad es adecuada al volumen de viajeros que se viene generando".

Con respecto a la modificación de la zona tarifaria de B3 a B2 para Humanes, en la reunión mantenida recientemente con el Viceconsejero de Transportes e Infraestructuras lo hemos vuelto a demandar.

PREGUNTA: Ante la falta de unos centros de salud dotados con todas las especialidades servicios y más personal médico, especialmente Pediatría. ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: Una vez más, van por detrás de las gestiones que ya ha realizado este equipo de gobierno. El año pasado solicitamos la adopción de medidas con el propósito de mejorar la Atención Sanitaria que se presta en nuestro municipio.

PREGUNTA: En menos de 12 meses la atención a domicilio a personas por parte del Ayuntamiento, Concejalía de Asuntos Sociales ha tenido al menos cinco sociosanitarias distintas. Han renunciado a su trabajo y con quejas de precarización del servicio en detrimento de la atención de personas con dependencia y mayores por parte de la contrata Osventos Innovación en Servizios SL ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: No entendemos la pregunta que formula. Intuimos que se trata de un error, ya que la empresa a la que usted se refiere no tiene ninguna relación contractual con el Ayuntamiento de Humanes de Madrid. ¿Está seguro de que la pregunta que plantea va dirigida a este pleno? ¿No cree que debería revisar las preguntas antes de registrarlas?

PREGUNTA: Ante la falta de calefacción que sufren algunos trabajadores municipales en algunas dependencias públicas del ayuntamiento, tales como el Juzgado de Guardia, Asuntos Sociales, Centro Cultural García Lorca y otros, incumpliendo la normativa de Riesgos Laborales. ¿Qué se está haciendo al respecto?

RESPUESTA: No existe ninguna dependencia municipal en la que los trabajadores no dispongan de algún tipo de calefacción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las 10 horas y 55 minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor Accidental certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE